Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1868742-1

Dan por concluido el nombramiento de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puerto Inca

# RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 718-2020-MP-FN

Lima, 23 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N°.2317-2018-MP-FN, de fecha 06 de julio de 2018, se nombró al abogado Juan Gabriel Pinchis Panduro, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puerto Inca.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscal de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado con el informe N° 03-2020-MP-FN-PJFS-UCAYALI-LMAM y el oficio N° 91-2020-MP-FN-PJFS-U-LMAM, suscritos por la abogada Luz Marlene Álvarez Melchor, en su calidad de Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, así como el oficio N° 271-2020-MP-FN-FSCI-ODCI-UCAYALI, cursado por el abogado Sebastián Pedro Ticona Flores, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Juan Gabriel Pinchis Panduro, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puerto Inca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N°.2317-2018-MP-FN, de fecha 06 de julio de 2018, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1868744-1

# Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN № 719-2020-MP-FN

Lima. 23 de iunio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 572-2020-MP-FN-PJFS-SANMARTÍN, cursado por el abogado Rubén Wiliam Jara Silva, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, mediante el cual eleva la terna para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Marylin Trevejos Rojas, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1868745-1

## Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco

## RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 720-2020-MP-FN

Lima, 23 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2162-2020-MP-FN-PJFSHUANUCO, cursado por la abogada Ana María Chávez Matos, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado - Aucayacu, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Gina Vara Cajaleón, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado - Aucayacu, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito